JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Ejecutiva No. 2022-00096

Se deniega la solicitud de oficios impetrada por el apoderado actor **[06SolicitudElaboracionOficios]**, como quiera que sobre SEGURIDAD HORUS LTDA no se libró mandamiento de pago, tal como se puede constatar en auto del 15 de junio del corriente.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **04 del 16 de enero de 2023.**

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria